

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción.	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.	1,00 —
Idem particulares.	2,00 —

Número suelto, 50 céntimos
A particulares, 60 céntimos*

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

OBRAS PUBLICAS

Canal de Isabel II

Habiéndose participado a este Gobierno Civil por la Dirección del Canal de Isabel II que han sido terminadas y recibidas las obras de explanación, fábrica y firme del camino de servicio del nuevo canal de conducción (trozo 5.º), correspondientes a los destajos números 18, he acordado, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 22 del propio mes, que por el Alcalde del término municipal de Pedrezuela se remita a la expresada Dirección la certificación de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de quince días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista D. José Núñez Somoza.

Madrid, 27 de Septiembre de 1928.

El Gobernador,
Carlos Martín
(D.—166)

Habiéndose participado a este Gobierno Civil por la Dirección del Canal de Isabel II que han sido terminadas y recibidas las obras de explanación, fábrica y firme del camino de servicio del nuevo canal de conducción (trozo 5.º), correspondientes a los destajos 9, 10, 21 y 23, he acordado, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 22 del propio mes, que por el Alcalde del término municipal de Pedrezuela se remita a la expresada Dirección la certificación de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de quince días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista D. Gregorio Lanás Capitán.

Madrid, 27 de Septiembre de 1928.

El Gobernador,
Carlos Martín
(D.—167)

Habiéndose participado a este Gobierno Civil, por la Dirección del Canal de Isabel II, que han sido terminadas y recibidas las obras de explanación, fábrica y firme del camino de servicio del nuevo Canal de conducción (trozos 4.º y 5.º), correspondientes a los destajos números 7, 8 y 11, he acordado, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 22 del propio mes, que por el Alcalde del término municipal de San Agustín se remita a la expresada Dirección la certificación de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de quince días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista D. Gregorio Lanás Capitán.

Madrid, 27 de Septiembre de 1928.

El Gobernador,
Carlos Martín
(D.—168)

Habiéndose participado a este Gobierno Civil, por la Dirección del Canal de Isabel II, que han sido terminadas y recibidas las obras de explanación, fábrica y firme del camino de servicio del nuevo Canal de conducción (trozo 4.º), correspondientes a los destajos números 12, 19 y 22, he acordado, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 22 del propio mes, que por el Alcalde del término municipal de Colmenar Viejo se remita a la expresada Dirección la certificación de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de quince días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista D. Gregorio Lanás.

Madrid, 27 de Septiembre de 1928.

El Gobernador,
Carlos Martín
(D.—165)

Habiéndose participado a este Gobierno Civil, por la Dirección del Canal de Isabel II, que han sido terminadas y recibidas las obras de explanación, fábrica y firme del camino de servicio del nuevo Canal de conducción (trozo 3.º), correspondientes a los destajos números 15, 16 y 17, he acordado, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 22 del propio mes, que por el Alcalde del término municipal de Colmenar Viejo se remita a la expresada Dirección la certificación de que trata la citada Real orden, en el plazo que no excederá de quince días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista D. Manuel Ezquerro.

Madrid, 27 de Septiembre de 1928.

El Gobernador,
Carlos Martín
(D.—164)

AYUNTAMIENTOS

BUSTARVIEJO

Aprobadas por la Jefatura del Distrito Forestal las nuevas tasaciones para las terceras subastas de aprovechamientos de pastos y leñas de los montes de estos propios, éstas tendrán efecto ante mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, bajo pliego cerrado y conforme al modelo que a la terminación se inserta, en esta Casa Consistorial, el día y horas que a continuación se expresan:

Día 23 de Octubre, a las diez de la mañana: las leñas de Jara, del monte El Peralejo, en 450 pesetas.

Día 23, a las once: los pastos de invierno, del monte de El Peralejo, en 350.

Día 23, a las doce: los pastos del monte Cerro del Pendón, en 4.000.

Día 23, a las trece: los pastos del monte Prado Espartal y agregados, en 1.600.

Día 23, a las quince: los pastos del monte La Cerquilla y Lomo, en 3.000.

Día 23, a las dieciséis: los pastos del monte Prado María Córdoba, en 80.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en esta Secretaría.
Bustarviejo, a 1.º de Octubre de 1928.

El Alcalde,
José García

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio de subasta de aprovechamiento de (pastos por año forestal o de invierno, leñas), aceptando las condiciones de los pliegos facultativos y económicos, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente)

(Número 2587) (E.—562)

CAMPO REAL

Aprobadas las condiciones y tarifas a que se han de sujetar los arriendos de los arbitrios de pesas y medidas y cesión de cosecheros, puestos públicos ambulantes y Plaza del Mercado, bebidas espirituosas, carnes frescas, y saladas y Casa Matadero, y aguas sobrantes de las Vegas, para el año próximo de 1929; se anuncia que los respectivos pliegos quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones, según dispone el artículo 26 de la Instrucción de 2 de Julio de 1924, advirtiéndose que, pasado dicho plazo, no serán admitidas.
Campo Real, 25 de Septiembre de 1928.

El Alcalde,
Angel B. Busó

(Núm. 2.515) (E.—561)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno se saca a subasta la pavimentación de la calle de Nuestra Señora del Pilar en las siguientes condiciones:

1.ª Se sacan a subasta pública las obras de pavimentación de la calle de Nuestra Señora del Pilar (antes Garibaldi), de este término municipal, en una longitud de 300 metros de eje de calle, y con arreglo a la memoria, planos, presupuesto y pliego de condiciones facultativas que figuran en el expediente. Importa el total de todas las obras a ejecutar, que servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 75.755,47 pesetas.

2.^a Las proposiciones se harán en pliego cerrado, con arreglo al modelo que al final se inserta, y el plazo para presentación de pliegos comenzará al día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y terminará el anterior al en que se verifique la subasta, y su entrega se hará en la Secretaría municipal, todos los días laborables, de nueve de la mañana a dos de la tarde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

3.^a Todo pliego de proposición vendrá acompañado de la cédula personal del interesado y el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, que será del 5 por 100 del tipo de subasta, que importa 3.787,77 pesetas, debiendo elevarlo al 10 por 100 el rematante a quien se adjudique las obras.

4.^a Las proposiciones se entregarán en sobre cerrado, con cuantas medidas de seguridad estime oportunas el presentador, haciendo constar que se entrega intacto y con las demás garantías que crea convenientes, debiendo entregar al propio tiempo el timbre correspondiente para el recibo, sin cuyo requisito no será admitido.

5.^a En la Secretaría se abrirá un registro especial para los pliegos de proposiciones que con sujeción a las reglas que se establecen pueden presentarse, y en él se especificará el nombre y domicilio del presentador, que exhibirá su cédula personal corriente, con las señas del pliego y lacres del mismo, anotando el número de orden.

6.^a Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar el licitador otros varios, si lo cree oportuno, sin necesidad de acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

7.^a Los pliegos de proposiciones se conservarán en la Caja de este Ayuntamiento, bajo la responsabilidad del Depositario de fondos municipales, a quien serán entregados, bajo recibo, por el Secretario de la Corporación.

8.^a Terminado el plazo de la presentación de pliegos, se extenderá al que lo solicite certificación del número de los presentados, expresando los nombres de los licitadores, fecha de presentación y demás particularidades, siempre que el solicitante se presente en las horas de oficina y entregue la póliza y timbre, abonando los derechos correspondientes.

9.^a El rematante queda obligado con la presentación del pliego, y desde el momento en que se le adjudiquen definitivamente las obras:

a) A cumplir todas y cada una de las condiciones que se consignan en el expediente, tanto las facultativas como las económicas; y

b) A ejecutar las obras en los plazos y en la forma y con los materiales que se señalan, entendiéndose que la marcha o prelación de los trabajos se han de ajustar estrictamente a lo que ordene el Arquitecto director.

10. Por su parte el Ayuntamiento se obliga a satisfacer al rematante las cantidades importe de las obras ejecutadas, en los plazos y forma que se indican en condiciones sucesivas.

11. Por falta de cumplimiento del presente contrato el rematante perderá la fianza, sin derecho a reclamación alguna, abonará los perjuicios que se ocasionen en las arcas municipales e incurrirá en multa, que abonará en papel correspondiente a juicio de la Alcaldía.

12. El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración del precio o rescisión del contrato.

13. El rematante se obliga a someterse a los Tribunales competentes de esta Villa para todos los incidentes que puedan surgir en la ejecución del presente contrato.

14. Igualmente se obliga el rematante a abonar la inserción de anuncio y todos los gastos que origine la subasta y formalización del contrato, así como el reintegro del proyecto.

15. En el caso de que los solicitantes concurren representados por otra persona, lo harán con el poder correspondiente, que será bastantado a costa del interesado por el Asesor jurídico de este Ayuntamiento.

16. El presente pliego de condiciones ha estado expuesto al público, por el plazo de ocho días, sin que se hayan producido reclamaciones contra el mismo.

17. En cumplimiento de lo dispuesto en Real decreto de 20 de Junio de 1902, el rematante realizará contratos con los obreros que hayan de ocuparse en las obras, en el cual quedarán estipulados su duración, los requisitos para su renuncia o suspensión, el número de horas de trabajo, precio de jornal, y cumpliendo todas las obligaciones de índole social que imponen las leyes vigentes.

18. La subasta se celebrará, con todas las formalidades legales, en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, a las doce en punto, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, y con asistencia de otro miembro de la Comisión Permanente, hallándose los pliegos de condiciones y demás antecedentes de la subasta, de manifiesto al público en la Secretaría municipal, todos los días laborables, de nueve a dos.

19. La adjudicación de las obras será provisional, elevándose a definitiva una vez que sea aprobada la subasta por el Ayuntamiento Pleno, el cual tendrá facultades para desestimar todas las ofertas, sin derecho a reclamación alguna.

20. Las obras darán comienzo a los diez días de haberse notificado la adjudicación definitiva al rematante y terminarán necesariamente a los noventa días después de comenzadas, y recibiendo primero, provisionalmente, y después se dará otro plazo de un mes para la recepción definitiva; y una vez recibidas en esta forma por el señor Arquitecto municipal y Comisión de Obras, se devolverá la fianza al rematante.

21. Los pagos se realizarán en la siguiente forma: A buena cuenta, cada quince días, con certificaciones del señor Arquitecto municipal, abonando una cantidad por el importe de obras construídas, y el último pago se hará hasta la cantidad de 60.346,49 pesetas, una vez aprobada la obra y recibida por la Comisión de Obras y el Arquitecto municipal, con cargo al presente Presupuesto, y el resto, hasta el remate, en el Presupuesto del año próximo.

22. El rematante no podrá ceder ni traspasar los derechos que nazcan del remate, pues le queda prohibido terminantemente la transferencia de los mismos, en uso de la facultad que concede al Ayuntamiento el artículo 22 del Reglamento vigente para la Contratación de Obras y Servicios municipales.

23. Todos los pliegos se presentarán ajustados al siguiente modelo de

proposición, siendo rechazados los que no vengan redactados con arreglo al mismo:

Modelo de proposición

Don . . . , vecino de . . . , calle de . . . , número . . . , enterado de la subasta, en pública licitación, para la pavimentación de la calle de Nuestra Señora del Pilar (antes Garibaldi), en Tetuán de las Victorias, de este término municipal de Chamartín de la Rosa, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL habiendo consignado la fianza provisional que se exige y conforme en un todo a lo estipulado en los pliegos de condiciones facultativas y económicas, memoria, planos y demás documentos que le acompañan, con estricta sujeción a los mismos, se compromete a ejecutar el total de dichas obras, con la baja de . . . por 100, afecta a la cifra total de la contrata.

Chamartín de la Rosa, a 1.^o de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Miguel Más
(E.—557)

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1929, se advierte al público que el mismo queda expuesto en la Secretaría, por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho días siguientes podrán formularse las reclamaciones u objeciones que estimen procedentes, según previene el artículo 5.^o del vigente Reglamento de la Hacienda Municipal.

Los Santos de la Humosa, 20 de Septiembre de 1928.

El Alcalde,
(Firmado)

(Núm. 2.431)

OLMEDA DE LA CEBOLLA

Plantilla de los empleados administrativos, técnicos y subalternos de este Ayuntamiento, que se forma en cumplimiento y a los efectos del artículo 6.^o de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 14 de Mayo último.

Personal administrativo

Un Secretario, con sueldo de 1.500 pesetas.

Personal técnico

Un Médico titular, con el sueldo de 825 pesetas.

Un Inspector de carnes, con el sueldo 363 pesetas.

Un Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria, con el sueldo de 365 pesetas.

Un farmacéutico titular, con el sueldo de 100 pesetas.

Existen en presupuesto 10 pesetas consignadas para Partera o Matrona, que está aún sin proveer.

Personal subalterno

Apoderado del Ayuntamiento, 100 pesetas.

Alguacil del Ayuntamiento, 120 pesetas.

Olmeda de la Cebolla, 18 de Septiembre de 1928.

El Secretario,
Manuel del Valle

El Alcalde,
Martín Oter
(Núm. 2.479)

PARLA

El Presupuesto Municipal extraordinario del presente año, aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, a los efectos de los artículos 300 y 301 del Estatuto Municipal.

Parla, 21 de Septiembre de 1928.

El Alcalde,
Balbino Bermejo

PELAYOS DE LA PRESA

Plantilla de los empleados administrativos, técnicos y subalternos de este Ayuntamiento, que se forma en cumplimiento y a los efectos del artículo 6.^o de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 14 de Mayo último:

Administrativos

Un Secretario Interventor, 3.000 pesetas.—Un Apoderado del Ayuntamiento en la Capital, 150.

Técnicos

Un Médico titular e Inspector Municipal de Sanidad, 1.650 pesetas.—Un Farmacéutico titular, 28 pesetas.—Un Veterinario e Inspector de carnes, 365.—Un Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria, 365.—Un Practicante de Cirugía menor, 250.

Subalternos

Un Alguacil, 365 pesetas.—Dos Serenos municipales a 653,17 pesetas cada uno, 1.306,34 pesetas.

Vacante

Una plaza de partera o matrona, para la cual se halla consignado en presupuesto la cantidad de 200 pesetas.

Pelayos de la Presa, a 20 de Septiembre de 1928.

El Alcalde,
Francisco López

(Núm. 2.473)

POZUELO DEL REY

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 1929, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen conveniente, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del vigente Estatuto Municipal.

Pozuelo del Rey, 20 de Septiembre de 1928.

El Alcalde,
Francisco Gordo

(Núm. 2.466)

S. MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Presididas por el señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales las segundas subastas de los pastos de los montes que se expresan a continuación, bajo los tipos constados en las horas fijadas para cada una, el día 22 del actual, debiendo los licitadores haber depositado o depositar en el acto el 5 por 100 de la tasación y las propuestas formularlas en pliegos cerrados extendidos en uno de la clase 8.^a, con arreglo al modelo que se estampa a continuación.

Al hacer la adjudicación definitiva el rematante vendrá obligado a depositar hasta un 10 por 100 del valor de la adjudicación, en término de veinticuatro horas, y cumplir las demás condiciones constadas en el expediente, que se halla de manifiesto en esta Secretaría, en las horas de oficina, hasta el día 21.

Monte, hora de subasta, número de cabezas, tasación
 Vallelorenzo, a las diez, 600, 6.000 pesetas.
 Las Cabrerías, a las once, 1.500, 15.000 pesetas.
 Navapozas, Fuenfria, a las doce, 2.500, 25.000 pesetas.
 San Martín de Valdeiglesias, 2 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
 Lorenzo Simón

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula de ... clase y tarifa ... enterado del anuncio para la subasta del aprovechamiento de pastos del monte ... (se especificará al que se refiera), se compromete a su adquisición y se obliga al cumplimiento de todas las condiciones constadas en el expediente, por la cantidad de ... (la suma se fijará en letra).

San Martín de Valdeiglesias, 22 de Septiembre de 1928.

(Firma del proponente).
 (E.—559)

**TRIBUNAL PROVINCIAL
 DE LO
 CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él con la Administración, se anuncia que por el Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso Contencioso Administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de 1.º de Mayo de 1928, estimatorio de la reclamación formulada por don Juan J. Rodríguez Bustos, en representación de doña Narcisca Santos Monge, contra el arbitrio por licencia de apertura de la Agencia «Auto Madrid», en la Avenida de Pí y Margall, número 16.

Madrid, a 18 de Septiembre de 1928.
 El Oficial de Sala,
 Francisco Cadenas
 (Núm. 2.496) (O.—311)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENA VISTA

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, con fecha veintisiete del actual, en los autos de procedimiento especial sumario que se tramitan a nombre de D. Luis González Rodríguez, contra D. Alonso Molina Rivas, en reclamación de un préstamo hipotecario, sus intereses y costas, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez y precio de cincuenta mil pesetas, la finca hipotecada siguiente:

Una casa situada en término de Canillas, a la izquierda de la carretera de Aragón, en la calle particular denominada de Granada. Consta de planta baja y principal; linda: al frente o Sur, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, o Este, con finca de D. Florencio García; por la izquierda u Oeste, con finca de D. Pablo López, y por el fondo o Norte, con el resto de la finca donde la parcela sobre que se encuentra edificada la casa se ha segregado, propiedad de D. Luis

González. Tiene una superficie de doscientos sesenta y dos metros cuadrados, equivalentes a tres mil trescientos sesenta y cuatro pies cincuenta y seis décimos, también cuadrados.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día treinta de Octubre próximo, a las once, anunciándose por edictos y previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran el tipo expresado de la subasta; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los autos, con la certificación de títulos y cargas, estarán de manifiesto en Secretaría para su examen, por el licitador que le interese, entendiéndose que el rematante habrá de aceptar la titulación que de ello resulta.

Madrid, veintinueve de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
 P. S.

Indalecio de Miguel

El Juez de 1.ª instancia,
 Miguel Torres

(A.—1.420)

CENTRO

EDICTO

El señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, en providencia de ayer ha admitido, cuanto ha lugar en derecho, la demanda ordinaria, que en juicio declarativo de mayor cuantía, ha formulado y correspondido por repartimiento al Secretario que autoriza, formulada por la Mutual Franco Española, representada por el Procurador D. Federico Dema, contra D. Pablo Rafael Ramos Ruiz, D. Francisco González Castellanos, D. Luis González de la Riva y Montoro, doña Vicenta Bonald Ortega, D. José Joaquín Herro y D. Cristóbal Rivas Sánchez, sobre nulidad de una escritura de división y cancelación de hipoteca, nulidad de un procedimiento judicial sumario y otros extremos, acordando a la vez conferir traslado, con emplazamiento a los demandados, para que, en el improrrogable término de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma, a cuyo fin se les entregará, oportunamente, los copias simples de la demanda y documentos presentados; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y siendo desconocido el actual domicilio y paradero de los demandados don Luis González de Rivera y Montoro y D. Cristóbal Rivas Sánchez, se les hace el emplazamiento acordado, por medio del presente.

Y para que sirva de emplazamiento a los indicados demandados, señores González y Rivas, a los fines y efectos acordados en la indicada providencia, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dos de Octubre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
 Ricardo Gómez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
 Rodrigo

(A.—1.423)

LATINA

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada el veintidós del actual en el juicio ejecutivo por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, instado por D. Julián Pérez de Gracia Grosso, contra D. Simeón Villagordo López, se anuncia por segunda vez, la venta, en pública subasta, en la cantidad de quince mil pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del precio de veinte mil pesetas fijado para la primera subasta en la escritura base del procedimiento, de la finca siguiente:

Casa en construcción, sita en término de Chamartín de la Rosa, y sitio de la Carretera, con fachada a la calle de Castillejos, con vuelta a la de Oñate, sin número aún por la primera y correspondiéndole el ocho por la segunda, que linda: por su frente o fachada principal, con la citada calle de Castillejos; por la derecha, entrando, con solar procedente de la misma finca que el de la casa que se describe, prometido en venta a D. Eleuterio Martínez; por la izquierda, con la citada calle de Oñate, a las que también hace fachada, y por el testero, con otro solar procedente también de la finca misma que el de la que se describe, prometido en venta a D. Narciso Martín y D. Narciso García; con una superficie total de doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros, equivalentes a tres mil ciento sesenta y un pies cuadrados con noventa y una décimas de pie, que constará de planta baja y principal.

El remate se verificará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día tres de Noviembre próximo venidero, a las doce, previniéndose: que no se admitirán posturas inferiores a quince mil pesetas, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los que no acepten estas condiciones, no les será admitida la postura.

Madrid, veintinueve de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
 Juan García Inés

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
 Félix Gil

(A.—1.419)

GETAFE

En virtud de lo acordado en providencia de Loy por el señor Juez de instrucción de este partido, en las diligencias seguidas para la exacción de las costas impuestas al procesado Marcelo Pérez y Pérez, en la causa número 10 de 1910, por falsedad, se

saca a tercera subasta judicial, sin sujeción a tipo, la tierra plantada de viña que, en la actualidad, se halla dedicada al cultivo de cereales y semillas, situada en término de Fuenlabrada, al sitio Camino de la Carrera, que contenía 240 cepas, en su cabida de siete celemines, equivalentes a 19 áreas y 97 centiáreas; linda: a Oriente, tierra de Juliana Montero, hoy sus herederos; Mediodía, otra de Eugenio Naranjo; Poniente, el camino, y Norte, Aquilino Escolar. Tasada en 125 pesetas.

Para el acto de subasta se ha señalado el día 30 de Octubre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que aquéllos deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que los títulos de propiedad de la finca descrita han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, que estará de manifiesto en Secretaría, con cuyos títulos habrán de conformarse sin poder exigir ningún otro.

Getafe, 15 de Septiembre de 1928.

El Secretario,
 Antonio Sanz Dranguet

V.º B.º

El Juez de instrucción,
 Juan Cervera

(Núm. 2.487) (C.—302)

En virtud de lo acordado en providencia de hoy por el señor Juez de instrucción de este partido, en la ejecutoria referente a la causa instruida contra otro y Juan Cardena Olías, por cazar con hurón, se saca a la venta, por tercera vez, en pública subasta y sin sujeción a tipo, la mitad proindiviso de una casa situada en Navalcarnero, barrio de San Roque, número 5, embargada a dicho penado, que linda: por la derecha, entrando, con un corral señalado con el número 7, de Atanasio Rodríguez Sevillano; por la izquierda, con casa de Justo Falguera Sampayo; por su frente, la calle del barrio de San Roque, y por su espalda, con casa propiedad de dicho Atanasio Rodríguez. Tasada en 200 pesetas.

Para el remate, que se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de Navalcarnero, se ha señalado el día 30 de Octubre próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por que la expresada participación de finca se saca a la venta; que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de repetida participación, y que el título de propiedad ha sido suplido por certificación del Registro de la Propiedad, que se halla de manifiesto en esta Secretaría, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ella y no tienen derecho a exigir ningún otro.

Getafe, 26 de Septiembre de 1928.

El Secretario,

Licdo. Antonio Sanz Dranguet

V.º B.º

El Juez de instrucción,
 Juan Cervera

(Núm. 2.488) (C.—300)

MALAGA

Don Pedro Palomeque y García de Quesada, Juez de instrucción del distrito de la Merced de esta Ciudad,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y por la Secretaría de D. Alfredo Caamaño Ferreiro, se sigue sumario, con el número 151 de 1928, sobre imitación de la marca «Sansón», para toda clase de bebidas, cuya marca está registrada en el de la Propiedad Industrial y Comercial del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, los señores «Hijos de Antonio Barceló, Sociedad en Comandita», de esta Ciudad, habiéndose acordado, por auto de este día, la prohibición de la venta de refrescos con la marca «Sansón», que no sean de la registrada por los citados señores «Hijos de Antonio Barceló, Sociedad en Comandita», y se ordena a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la inmediata incautación de los que fueren encontrados, remitiéndolos a este Juzgado como efectos del delito de imitación fraudulenta, de marca que se persigue.

Dado en Málaga, a 13 de Septiembre de 1928.

El Secretario,
P. H.
Manuel Reyes

Pedro Palomeque (C.—299)

Juzgados municipales

PALACIO

EDICTO DE SUBASTA

En virtud de lo acordado en cumplimiento de un exhorto procedente

del Juzgado municipal de San Sebastián, dimanante de juicio verbal civil seguido a instancia de la Sociedad «Romeo, Quemada y Villar», contra D. Ramiro de Irazábal, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un aparador de madera de caoba, con tres cajones, dos vitrinas, luna biselada en la parte superior y piedra de mármol negro, jaspeada en la parte inferior, con tiradores y herrajes de metal bronceados.

Un trinchero de madera de caoba, con tres vitrinas y un cajón y piedra de mármol negra, jaspeada en la parte inferior y luna biselada en la superior.

Una mesa de madera de caoba, capaz para seis cubiertos.

Estos bienes, que han sido tasados en la suma de cuatrocientas sesenta y cinco pesetas, se encuentran en poder del demandado, que vive en la calle de Montesquín, número once.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Tutor, número veintisiete, bajo, el día quince de Octubre próximo, a las once de la mañana, con las prevenciones que determinan los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, veintiocho de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Ldo. Angel Jorro

V.º B.º
El Juez,
M. Sáiz González

(A.—1.422)

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS

Domicilio social: Rambla de Cataluña, 18
BARCELONA

Habiéndose extraviado las pólizas números 83.538 y 105.059 que libró el Banco Vitalicio de España a D. Pascual Solans y Solans, de Madrid, en 6 de Julio de 1914 y 12 de Septiembre de 1922, se hace público, por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuesen presentadas en la Administración de la Compañía, dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrán por nulas y sin efecto y serán substituídas por otro documento de igual fuerza y valor.

El Administrador,
(Firmado)

(A.—1.421)

PARQUE DE SANIDAD MILITAR

ANUNCIO

Teniendo necesidad este Parque de proceder a la venta de diverso material sanitario, procedente de Hospitales y Comandancias de Sanidad, se anuncia al público, por medio del presente, para que el que lo desee pueda hacer ofrecimiento del mismo en el acto de la enajenación, que tendrá lugar el día 11 del actual, a las once de su mañana, en el lugar que ocupan los Almacenes de este Parque (paseo de las Delicias, número 46), con sujeción a las siguientes condiciones, sirviendo de precio límite la cantidad de pesetas 300:

1.º El acto será público, y el remate oral y por pujas a la llana, sir-

viendo de precio límite la cantidad antes citada; y

2.º El remate se adjudicará al mejor postor, quien acto seguido satisfará, en la Pagaduría de este Centro, la cantidad que hubiere ofrecido, retirando de los Almacenes de este Centro todo el material en el término de dos días, y siendo de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio, que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 3 de Octubre de 1928.

El Director accidental,

(Firmado)

(E.—558)

Regimiento de Infantería de Wad Rás núm. 50

ANUNCIO

Existiendo en este Regimiento una mula de desecho, se anuncia, por medio del presente, para que la persona que desee adquirirla acuda a la subasta, que tendrá lugar en el Cuartel de la Reina Cristina, que ocupa este Cuerpo, el día quince de Octubre próximo, a las once horas, siendo el tipo de subasta el de 75 pesetas.

Madrid, 27 de Septiembre de 1928.

El Comandante Mayor,

Angel Fraile

V.º B.º

El Coronel,

Cuenca

(Núm. 2.514)

(E.—560)

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70

Teléfono 53.202

COMPRA Y VENTA

DE ALHAJAS.—RELOJES.—MAQUINAS DE ESCRIBIR.

FOTOGRAFICAS.—PIANOS.—PIANOLAS.—GRAMOFONO-

NOS.—BICICLETAS Y OBJETOS DE ARTE

Y FANTASIA

PAGAMOS MUCHO POR PAPELETAS DEL MONTE DE PIEDAD

Clavel, 8, y Carrera de San Jerónimo, 1.—MADRID

Agencia de Negocios Matriculada

San Lucas, núm. 6.—Pozuelo de Alarcón

Director propietario: MARIANO DE LUCAS Y BELEÑA

Testamentaria—Abintestatos—Compra y venta de fin-

cas—Informaciones posesorias y de dominio—Altas y

bajas en la contribución—Obtención de toda clase de cer-

tificados en Dependencias oficiales—Asuntos en general

ESCUELA BERLITZ

ARENAL, 24

Teléfono 10.865

ACADEMIA PARA LENGUAS VIVAS

Profesores de los Países respectivos

Inglés.—Francés.—Alemán.—Italiano

Clases de Español para extranjeros

Cada mes empiezan clases nuevas

Servicio Especial de Traducciones

Abierto también durante el verano

Clases generales e individuales, también a domicilio

ASOR

PRECIADOS, 33.—MADRID

IMPRENTA :: LITOGRAFIA :: RELIEVES :: OBJETOS DE ESCRITORIO :: LIBROS HOJAS MOVIBLES :: ENCUADERNACION :: ARTICULOS DE DIBUJO :: CAJAS PARA DOCUMENTOS :: CARNETS :: CINTAS PARA MAQUINAS, ETC., ETC.

PRECIOS BARATISIMOS

PISTOLA "STAR"

Calibres 6,35, 7,65 y 9 mm.

El mayor éxito de nuestra Producción Nacional

Depositario: M. ALVAREZ GARCILLAN, Pez, 6.—Madrid



FACILIDADES DE PAGO

Proveedor de la Real Institución de la Cooperativa para Funcionarios del Estado,
:: :: :: :: :: :: Provincia y Municipio :: :: :: :: :: ::

JULIAN VEGUILLAS

LEGANITOS, 1

Teléfono 16.902

CLAVEL, 13

Teléfono 51.836

COMPRA Y VENTA

DE

ALHAJAS.—ROPAS.—EFECTOS.—MUEBLES.—MAQUINAS DE ESCRIBIR.—ESCOPEYAS.—PIANOLAS.—ALFOMBRAS.—OBJETOS ANTIGUOS Y DE ARTE

PAPELETAS DEL MONTE DE PIEDAD

Leganitos, 1, y Clavel, 13